



AUTO INTERLOCUTORIO No.2206
RADICACION : 76-111-40-03-001-2022-00169-00
TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA DE VEHICULO.
ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9.
GARANTE: ORLANDO DE JESUS DURANGO SAAVEDRA. C.C 14.898.367

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Se allega oficio No.1094 del 05 de octubre de 2022, librado dentro del proceso ejecutivo de radicado 2005-00432-00, que cursa en el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE**, en el que solicitan el embargo de remanentes para el proceso de referencia. Conforme lo que obra en el expediente se le comunicará lo pertinente.

Por lo que el Juzgado.

RESUELVE:

COMUNÍQUESE al **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE**, que la solicitud de embargo de remanentes comunicado mediante oficio 1094 del 05 de octubre de 2022, librado dentro del proceso ejecutivo de radicado 2005-00432-00, **NO SURTE EFECTOS DE LEY**, por cuanto el proceso para el cual se pidió dicha medida se dio por terminado por Pago Parcial de la obligación, mediante auto interlocutorio No.1687 del 25 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

MS

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 11 DE Octubre DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 156.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec85e0a420b6cb1a778d555fd0970d8e68c482636db12e5a0024914e7b5237bd**

Documento generado en 10/10/2022 07:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>